



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 206°, 158° y 18°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO III- MES VIII

LOS ROQUES, 10 de mayo de 2017

N° 091

SUMARIO

Decreto N° 254 Mediante el cual se designa a la Ciudadana: **FRANCIS AIBSEL VALERO MARTÍNEZ**, titular de la Cedula de Identidad N° V- 15.612.768, como **SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA (SATIM) DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherente a dicho cargo, a partir del 23 de Abril de 2017.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 254

09 de mayo de 2017.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

DECRETA

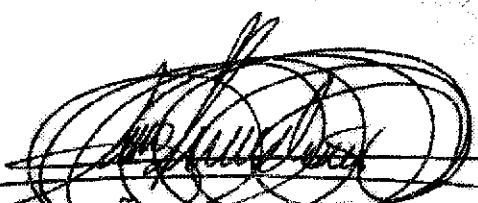
Artículo 1. Se designa a la ciudadana **FRANCIS AIBSEL VALERO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.612.768, como **SUBSECRETARIA DE FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA (SATIM) DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 26 de abril del 2017.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 012 de fecha 09 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.312 de fecha 10 de diciembre 2013.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo.

Dado en Caracas, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2017. Años 206° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)


JAIRO AVENDAÑO

Almirante

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 206°, 158° y 18°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO III- MES VIII

LOS ROQUES, 10 de mayo de 2017

N° 091

